Dónde conseguir ayuda

- Si necesitas ayuda para hacer cumplir sus derechos, hay varios recursos:
- ("ombudsman" en inglés): es un oficial del gobierno que investiga problemas y ayuda a resolverlos, sin tomar partido. Los defensores del pueblo son expertos en las reclamaciones de la compensación de los trabajadores. Puede solicitar un defensor del pueblo en la oficina mas cercana de la Administración de Compensación de los Trabajadores. Los números están en la siguiente pagina.
- Colegio de Abogados de Nuevo México: para encontrar un abogado privado. I-800-876-6227. El abogado no puede cobrar hasta que usted gane el caso.
- Si trabaja en agricultura, el Centro Sobre Derechos y Pobreza puede representarle en un reclamo de compensación laboral.

Oficinas de la Administración de Compensación de los Trabjadores

Albuquerque

2410 Centre Ave SE, Albuquerque, NM 87125 505-841-6000 1-800-255-7965

Farmington

2700 Farmington Ave., Bldg. E, Farmington, NM 87402 505-599-9746 1-800-568-7310

Las Cruces

I 120 Commerce Dr., Suite B-1, Las Cruces, NM 88011 575-524-6246 1-800-568-7310

Las Vegas

32 NM 65 Las Vegas, NM 87701 505-454-9251 1-800-281-7889

Lovington

100 West Central, Suite A, Lovington, NM88260575-396-34371-800-934-2450

Roswell

Penn Plaza Building 400 N. Pennsylvania Ave., Ste. 425 Roswell, NM 88201 575-623-3781 I-866-311-8587

Santa Fe

810 West San Mateo, Suite A2, Santa Fe, NM 87505 505-476-7381

Compensación Laboral por acidentes o enfermedades contraidas en el trabajo

¿Quién califica?

¿Qué hacer si se lesiona en el trabajo?



NM center on law and poverty

924 Park Ave. SW, Suite C • Albuquerque NM • 87102 www.nmpovertylaw.org • Phone: (505) 255-2840 • Fax: (505) 255-2778

¿Quién califica?

- Cualquier persona que trabaja con un patrón que tiene tres o más empleados, excepto trabajadores que trabajen en trabajo doméstico privado o agentes de bienes raíces.
- Cualquier persona que trabaje en la construcción está cubierta, sin importar el número de empleados.
- Un trabajador que sufre una lesión o muere a consecuencia de del trabajo (incluyendo enfermedades como el cáncer pulmón y lesiones como una pierna fracturada) puede reclamar compensación laboral.
- Puede calificar sin importar su estatus migratorio. No se necesita número de Seguro Social para calificar.

¿Cuáles son los beneficios?

Compensación laboral es un sistema de seguro que ayuda a la gente cuando se lesiona en el trabajo, se enferma a consecuencia del trabajo, o muera a causa de un accidente relacionado con el trabajo. Si eso ocurre, el patrón o la compañía de seguros del patrón tiene que dar:

- cuidado médico para la lesión o la enfermedad;
- Dinero al trabajador para reemplazar los sueldos perdidos, si el trabajador no puede trabajar por un periodo de tiempo a causa de la lesión o enfermedad;
- Cuando un trabajador muera: compensación para toda el cuidado médico, prestación a los supervivientes familiares y una asignación para los gastos del funeral.

¿Se ha lesionado en el trabajo?

- Avise a su patrón o supervisor sobre cualquier accidente o enfermedad.
- Consiga la atención médica que necesita dondequiera que esté disponible si es emergencia. Si no es, pregúntele al patrón si quiere que vea a su propio medico o el medico de la compañía. Siga sus instrucciones.
- Informe a todos los médicos que visite que la herida está relacionada con el trabajo.
- Llene un formulario de Aviso de Accidente entre los primeros 15 días del accidente. Su patrón debe proporcionarle los formularios necesarios. También puede conseguirlos en la Administración de Compensación Laboral. Firme el formulario y pídale a su patrón/a que haga lo mismo. Guárdese una copia y entregue otra copia a su patrón.
- Si después de entregar el Aviso de Accidente, su patrón le niega compensación, tiene que hacer una reclamación en la Administración de Compensación al Trabajador dentro de un plazo de un año.
- Si necesita ayuda, llame al Centro Sobre Derechos al 9505)255-2840 y Pobreza. Estamos aquí para ayudarle.